

Juicio por jurados: prisión perpetua para Duré por el crimen de Félix Valdez



Catalino Ramón Duré (29), alias “el Chaqueño”, fue condenado ayer a la pena de prisión perpetua por el homicidio agravado de Félix Valdez (65), hecho ocurrido en julio de 2020 en Villa Atuel. Tras los alegatos de clausura de las partes realizados durante la mañana del viernes, el jurado popular integrado por 12 ciudadanos sanrafaelinos consideró de manera unánime que Duré fue el autor de las lesiones que le provocaron la muerte a la víctima. De acuerdo a lo que se rindió en la causa, entre el domingo 19 y el lunes 20 de julio de 2020, Duré acuchilló a Valdez en la garganta y luego lo prendió fuego, al tiempo que le sustrajo un teléfono celular.

En tanto, por las otras acusaciones que enfrentaba “el Chaqueño” en este proceso –lesiones dolosas contra un conocido en medio de una riña y lesiones y amenazas contra el mismo Valdez, en hechos ocurridos el 7 de junio de aquel año–, el tribunal también lo halló penalmente responsable.

Los alegatos de cierre

A la hora de valorar las pruebas aportadas a la causa, en su alegato de cierre, el fiscal Martín Castro estimó que el 7 de junio de 2020 –semanas antes del crimen– “Duré amenazó a Félix Valdez para que le cocinara y luego lo lesionó tanto a él como a Emiliano Rodríguez con un cuchillo. Está totalmente descartado que haya actuado en legítima defensa”. Por ello, pidió que se condenara al imputado por las lesiones a Rodríguez y las lesiones y amenazas contra Valdez.

En tanto, por el homicidio de Valdez, el fiscal Pablo Peñasco aseguró que “Duré mintió descaradamente durante todo el debate. Duré le cortó el cuello a Valdez, luego lo prendió fuego y finalmente le robó el celular. Y lo mató para procurar que la víctima no lo delatara. Todo crimen tiene un motivo; en este caso, Duré quería que Valdez le pagara más por su trabajo y, además, estaba enojado porque la víctima lo había denunciado por las lesiones del mes anterior. Como dijo el perito psiquiátrico, Duré tiene problemas para controlar sus impulsos y, cuando tomaba alcohol, se peleaba y utilizaba cuchillos para dirimir sus conflictos. Además, las pruebas más contundentes son: que en la casa de Valdez –cuando este fue hallado muerto– se encontraron huellas de zapatillas que coinciden con las secuestradas al acusado al momento de su aprehensión, que Duré tenía los pelos chamuscados y que días más tarde Duré usó el chip del celular de la víctima para hacer llamados desde su teléfono. La prueba habló y la Justicia llegará condenando a Duré”. A su turno, la defensa dijo que “nunca quedó determinado el momento en que Valdez fue asesinado. Los investigadores fueron acomodando el tiempo según las pruebas iban surgiendo. La fiscalía sostuvo que el hecho se produjo entre el 19 y el 20 de julio, pero una testigo dijo que vio a Valdez el 23 de julio. Había más líneas investigativas para saber quién mató realmente a Valdez, pero no se siguieron. Se sindicó a Duré desde el primer momento y, a partir de allí, todas las pruebas se fueron buscando contra él”. Asimismo, aseguró que “no hay una huella dactilar de Duré en la casa de Valdez, ni tampoco material genético del acusado en ese lugar. Entendemos que Duré no fue autor del hecho porque el 22 de julio de 2020 se fue a El Plateado a trabajar y allí fue aprehendido el 26 del mismo mes, cuando encontraron el cuerpo de Valdez. Nadie va a matar a alguien y se va a ir a esconder al primer lugar donde lo van a buscar”. En ese sentido, los defensores solicitaron que, en las lesiones contra Rodríguez y Valdez, Duré actuó en legítima defensa, y que, en el caso del homicidio de Valdez, se declarara al acusado como no culpable por el beneficio de la duda.

Finalmente, se otorgó a Duré la posibilidad de declarar, pero este se negó.

Deliberación, veredicto y sentencia

Tras las alocuciones de cierre de las partes, el juez técnico Néstor Murcia dispuso –a las 10.25 de la víspera– que el tribunal popular pasara a deliberar. Tres horas después, los jurados populares comunicaron su decisión: declarar por unanimidad culpable a Catalino Duré como autor material y penalmente responsable de los delitos de lesiones leves dolosas contra Emiliano Rodríguez, lesiones y amenazas simples contra Félix Valdez y homicidio criminis causa (matar para esconder otro delito) en concurso real con robo agravado por el uso de arma contra el propio Valdez. Frente a ello, el juez Murcia impuso a “el Chaqueño” la pena de prisión perpetua y ordenó su traslado a la cárcel local, donde seguirá purgando su condena.

